Número 33.—Sábado 7 de Febrero de 1925

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, e islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, Órdenes y anuncio que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Ordenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

SUSPCRICIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA Pesetas		FUERA DE CÓRDOBA Pesetas	
Un mes. . .	5	Un mes . .	6
Trimestre .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses .	21	Seis meses . .	28
Un año.	40	Un año. . . .	50

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

Ordenes de 18 de Marzo de 101 y 79 de Enero 1908

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdener de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Imediatamete que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondría que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta familia.

("Gaceta" 6 Febrero 1925.)

Administración de Rentas públicas

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 489

ROTURACIONES ARBITRARIAS

Relación de las solicitudes de legitimación de roturaciones arbitrarias presentadas desde el día 6 de Noviembre hasta el día 3, inclusive, de Diciembre de 1924.

Nombre del solicitante, pueblo, situación, cabida, linderos y servidumbres declaradas.

(Continuación)

Cándido Toledano Sánchez, Hinojosa del Duque, Viborilla con 9,65 85 hectáreas y linda, N., Antonio Maya y Francisco Gómez Sánchez; S. y E., herederos de Luis Fernández y O., Miguel Pérez Carrasco.

Juan Pozo Espino, idem, Llanos de la Lastra, con 5,79,51 hectáreas y linda, N., Justa Blanco; S., herederos de Pablo Camacho; E., Alejandro Muñoz y O., arroyo del Chorizo. Tiene una casilla y un pozo.

José Wallño López, idem Umbría de la Peña del Cuervo, con 8 hectáreas y linda, N., Alfonso Esquinas Esquinas Cruelas; S., término de Peñarroya; E., Miguel Esquinas Carrión y O., Pedro Gómez Sánchez.

Sisenanda Velasco Bejarano, Santa Eufemia, Ramira con 1,28 79, hectáreas y linda N., Rosa Muñoz; E., Estado y Modesto Bejarano; O., Estado y Sebastián Ruiz.

Porcinco Cerrillo Arenoso con 0,80 50 hectáreas y linda, N., Juan Sánchez Romero; E., Francisco Antonio Ruiz; S., Ruiz Daza Fernández y O., Francisco López Castillo.

Otro pedazo en el mismo sitio que el anterior, con 1,60,89 hectáreas y linda, N., Dámaso Cainas; E., Ignacio Bejarano; S., Sisenanda Velasco y O., Antonio Daza.

Otro en Cerrillo Arenoso, con 0,50,80 hectáreas y linda, N., Sisenanda Velasco; E., Luis Peña; S., Pascual Navas y O., Martín Pascual Navas.

Barriales, con 0,96,60 hectáreas y linda, N., Eloy Romero; E., Manuel Murillo Tierno; S., Agapito Bejarano y O., Francisco Romero.

Otro al mismo sitio, con 0 53,66 y linda, N., Francisco Romero; E., Pedro Valverde; S., Juan Moreno y O., José Romero.

Pariido del medio, con 0,53,66 hectáreas y linda, N., Francisco Castillo; E., Nicomedes Galán; S., Alfonso Romero y División.

E a del Humo, con 0,53 66 y linda N., Nicomedes Caballero; E., División; S., Francisco González y O., herederos de Mariano Fernández.

Agustín Bejarano Rojo, idem. Cerro Molino, con 2 hectáreas aproximadas y linda, N., Pablo Sánchez; E., José Ruiz y otro; S., Isabel Peña y O., Valdío.

Piedra del Gato, con 1,80,00 hectáreas y linda N., Julián Bejarano Ruiz; E., Alejandro Ruiz Campos y S. y O., valdíos.

Manuel Murillo Castillejo, idem, Rayuelas dentro de los bienes comunales en la Dehesa del Valdío, con tres hectáreas aproximadas y linda N. y E., terreno valdío; S., Francisco Romero Romero; O., José Murillo Segador.

Otra al mismo sitio, con 1 70,00 hectáreas aproximadas y linda, N., Leoncio Ortega y Josefa Pascual; E., Leoncio Ortega; S., Francisco López Torrico y O., Francisco Romero Romero.

Argimiro Bejarano Bejarano, idem, Solana del Cristobalejo, Dehesa de los Accesos, con 2 hectáreas y linda, N., terrenos de expresada Dehesa; E., Mariano Martín; S., Quintos Vadegregorios y O., Juan José Sánchez.

Otra al sitio Majadilla de Teano y la misma Dehesa, con 2 hectáreas y linda, N., Nicomedes Caballero; E., la Dehesa; S., Quintos Valdegregorios y O., Francisco Redondo Ortega.

Mariano Martín Bejarano, idem, Solana del Cristobalejo, Dehesa de los Accesos, con 8 hectáreas y linda, Norte Eliano Romero Fernández, el común de vecinos y Juan José Sánchez; E., Práxedes Romero Díaz; S., mojonera de los quintos de Valdegregorios y O., Argimiro Bejarano.

Otro pedazo en Arroyo del Sanzal en Dehesa de los Accesos, con 4 hectáreas y linda, N., Victoriano Ruiz Jurado y Argimiro Bejarano; E., Nicomedes Caballero; S., Mojonera de los Quintos y O., Victoriano Ruiz Jurado.

Otro en Reña de la Plata en Dehesa de los Accesos, con 3 hectáreas y linda, N., Modesto Bejarano; E., Isabel Núñez; S., Peñón Cueva de las Moyas y, O., Camino de Guadalmez.

Críspulo Daza Peña, idem, Accesos con 5 hectáreas y linda, N., Teodoro Fernández Jurado; E., Leoncio Ortega; S., camino de las Monjas a la carretera de Córdoba a Almadén y Luis Pozo y Pozo y O., Francisco Romero y Teodoro Fernández Jurado.

Otro pedazo al mismo sitio, de 1 hectárea aproximada, que linda, Norte, E., S. y O., con Teodoro Fernández Jurado.

Ministerio de Cultura 2024

Otro pedazo al sitio Umbría de la Canaleja, de 1 hectárea, que linda, Norte, E. y S., con Valerio Torrico Murillo y O., con terrenos valdíos.

Otro al sitio Era del Peco, con 2 hectáreas, que linda, N., Velerio Torrico y otros; E., Leandro Serena Castillejo y Eusebio Torrico Romero; S., camino de Cabeza del Buey y O., Antonio Bejarano Muñoz.

El mismo, idem, Ramira o Pimpollo, llamado huerta del Vivero, de 1.00 60 hectáreas y linda, N., Era del Pimpollo; E., camino Almadén; S., Rafael Daza y O., Pascuala Muñoz y carretera a Almadén.

Otro pedazo al mismo sitio, con 33 áreas y linda, N., vereda de la Ramira; E., Manuel Villarreal, hoy Práxedes Romero; S., Víctor Jurado y O., camino de Almadén.

Otro al sitio Rayuelas, con 4 hectáreas, que linda, N, terreno valdío. Andrés y Manuel Jiménez Mata; S., Juan Jurado y Aurelio Daza y O., Modesto Bejarano y otros.

Otro en el mismo sitio, de 2 hectáreas y linda, N., Manuel María Jiménez Mata; E., valdíos; S., Modesto Bejarano y Manuel Delgado y O., Elías Jiménez Blanco.

Otro al mismo sitio, con 2 hectáreas, 80 centiáreas y linda, N, Modesto Bejarano; E. Manuel Delgado Ruiz, Sur, Juan Jurado y O., Juan Jurado y Francisco Sales Jurado.

Manuel María Jiménez Mata, idem, Parte de cercado con algunos olivos, al sitio Toril del Toro, de unas 20 áreas y linda N., Antonio Ruiz Fernández; E., Martín Peña Romero; Sur, herederos de Norberto Daza y O., Jose Romero Ruíz.

Pedazo de terreno al sitio Basentero, con 9 hectáreas y linda N, Andrés Jiménez y Eulalia Echevarría; E., vereda del Puerto de la Colmena; S., Críspulo Daza y Augusto Bejarano y O., Eulalia Echevarría y el solicitante.

Francisco Romero Romero, idem, Cercado al sitio Rayuelas, dentro de los terrenos comunales, con 3 hectáreas y 80 áreas y linda N., camino de la Nava; E., Manuel Montes Segador; S., el mismo y otros y O., Pablo del Campo.

Collado de las Aguas, en los mismos terrenos, con dos hectáreas, y linda N., viuda de Andrés Romero; E., valdíos; S., camino de Basantero, y O., Antero Blanco.

Otro al sitio Rayuelas, en los mismos terrenos, con 4 hectáreas y 20 áreas y linda N., Pablo Romero y camino Basantero; E., José Manuel Delgado; S., Angel Jurado y otros y Oeste, Juan Francisco Romero y Romero.

Eulalia Echevarría Sánchez, idem, Basantero, dentro de los terrenos comuales con 4 hectáreas y linda N., Manuel Pérez Marín; E., Andrés Jiménez Mata; S., Manuel María Jiménez Mata; y Aurelia Daza Peña y O., Pedro Jiménez.

Otro al mismo sitio, de cabida 6 hectáreas, N., terrenos valdíos; Este, Emilio López y vereda del Puerto de la Colmena; S., Andrés Jiménez y Manuel Pérez y O., Morros de Corralejo Blanco.

Víctor Manuel Redondo Orden, idem, Valanzonas, dentro de los terrenos comunales, 16 hectáreas, que linda N., Francisco Antonio Ruiz Cámara; E., Francisco Bejarano Rojo; S., el mismo y Manuela Bejarano Romero y O., valdíos de esta villa.

Al mismo tiempo y término que la anterior, 1'30 hectáreas, que linda al N., E., S. y O., valdíos.

Cuesta de Balanzona, 0'65 00 hectáreas, que linda N., valdíos; E. y Sur, camino de Almadén, y O., Nicomedes Caballero Muñoz.

Pozo del Lagarto Dehesa de los Accesos, 2 hectáreas, que linda Norte, Francisco García Murillo; E., vereda de las Cumbres; S., Julián Romero Caballero, y O., carril de Valanzonas

Solana de las Cumbres, Dehesa de los Accesos, 1 hectárea, que linda N., Quinto de las Cumbres; E., el mismo Quinto; Sur, Virginia Tierno Castillo, y O., Lorenzo Romero Caballero.

Antonio Ruiz Jurado, idem, Campillo, dentro de los terrenos comunales, 1 hectáreas, que linda N. y Oeste, camino de esta villa a la del Alamillo; E., Miguel Romero Cejudo y S., Gumersindo Fernández Flores.

Arroyo de Tejeras, 1 hectárea, que linda N., valdío; E., camino de Alamillo; S., Miguel González y O., valdío.

Cerro Molino, comprendido dentro de los bienes comunales con 3 hectáreas y linda N., valdí; E., herederos de Canto Peñ; S., Manuel Ferrer y Francisco Iglesias, y O., Saturnino Murillo. Está atravesada por el camino denominado Carbonera.

Otro pedazo al mismo sitio, con dos hectáreas, y linda N., camino de servicio público; E., Rafael Romero Fernández y Leoncio Fernández Gutiérrez; S., valdío, y O., Santiago Martínez Mata.

Bartolomé Daza Peña, idem, Charco Hondo, con 65 áreas, y linda N., valdío; E., Pedro Romero; S., camino del término, y O., Antonio Daza.

Cerro de las Palomas, con 1 hectáreas, y linda N., Angel Romero; E., Antonio Daza; S., Rafael Daza, y O., Julián Gómez.

Carbonerar, con 1 hectáreas, 61 áreas, y linda N., Eliseo Romero; E. y S., Florencio Fernández Torrico, y O., camino Cerro Molino

Antonio María Jurado Sánchez, idem Basanteros en la Dehesa del Baldío, de los bienes comunales, con 10 hectáreas y linda N., Emilio López y Manuel Pérez Marín; E., Antonio María Jurado; S., Benjamín Daza y Andrés Jiménez, y O., vereda del Puerto de la Colmena.

El mismo, idem, Basanteros en la Dehesa del Baldío de los bienes comunales, con 10 hectáreas y linda N.; Manuel Pérez Marín; E., Críspulo Daza Peña; S., valdío, y O., Manuela Romero.

Antonio Blanco Jiménez, idem, Vegas de Pedro Moro, con 3 hectáreas y linda N., Pablo Sánchez Murillo; Este, camino del Alamillo; S., Domingo Murillo y Juan Romero, y O., Longinos Ruiz Ruiz.

Cuesta de la Gallina, con 1 hectáreas, y linda N., Manuel Sánchez; E., José Romero y Francisco Bejarano; S., Alejandro Ruiz, y O., carril del Odemio.

Lorenzo Redondo Romero, idem, Cerrillo o Altarejo, con 2 hectáreas y linda N., valdío; E., S. y O., Vicente González López.

Angosturas, con 1 hectáreas, y linda N., Manuel Rojo; E., Abilón Pascual; S., valdío y O., Angel Calvente.

Manuel Pastor Bejarano, idem, Eras de Bastida, con 1 hectáreas y 60 áreas, y linda N., Manuel Daza; E., Isabel Núñez; S., división de los Accesos y Caminos Valdegarzos, y O., Isabel Núñez.

Camino de Las Cumbres, con 3 hectáreas, y linda N., camino de las Cumbres; S., Francisco Fernández Torrico; E., Alonso Romero, y O., Francisco García Murillo.

Ricardo Carrera Cirujeda, idem, Solana de las Palomas, con dos hectáreas; y linda N., José Buslegas; E., Valerio Torrico; S., Eliseo Romero y Oeste Miguel Redondo.

Otro pedazo en el mismo sitio, de una hectárea, y linda N., Juan Colero; Este, Francisco Lázaro Murillo; S., Arroyo de la Canaleja, y O., Antonio Carreras.

(Continuará)

18.º Tercio de la Guardia Civil

Comandancia de CORDOBA

Núm. 492

Mes de Enero de 1925

Resúmen de servicios prestados en dicho mes

Delitos contra las personas y propiedades

Por homicidio,
Por lesiones, 5.
Por otros varios, 23.
Por robos, 3.
Por hurtos, 13.
Por estafa, .
Total de detenidos, 44.

Capturas de requisitoriados

Por delitos comunes, 3.
Por reos prófugos, 1.
Fugados de presidio,
Total de detenidos, 3.

Denuncias

Por infracción a la Ley de Caza, 28.
Por infracción a la Ley de Pesca, .
De carruajes en general, 30.
Por infracción en las carreteras, 41.
Total de denuncias, 99.
Total de delincuentes, 99.

Armas recogidas

Escopetas, 24.
Pistolas automáticas, .
Revolveres, 4.
Otras armas de fuego, 4.
Armas blancas, 8.
Total de denuncias, 32.
Total de delincuentes, 32.
Resúmen de servicios rurales y forestales prestados e incendios ocurridos durante el mismo.

Denuncias

Por hurto de maderas y leñas, 8.
Por corta de árboles y leñas, 4.
Por extracción de frutos, 20.
Total de denuncias, 32.
Total de delincuentes, 32.
Denuncias por ganado pastando sin autorización, expresando el número de cabezas y especies a que corresponden

Lanar, 2.814.
Cabrío, 458.
Vacuno, 515.
Cerda, 273.
Mular, 20.
Caballar, 47.
Asnal, 17.
Total de cabezas de ganado que pastaban sin autorización, 4.144.
Total de denuncias, 167.
Total de delincuentes, 167.

Incendios

Ocurridos en fincas:
Rústicas,
Urbanas, .
Pérdidas ocasionadas:
Pesetas,
Cereales, .
Personas salvadas, .
Córdoba 3 de Febrero de 1925.—El Teniente Coronel primer Jefe, José Sánchez.

Junta de Plaza y Comisión Gestora

de CORDOBA

Núm. 529

Anuncio

Teniendo necesidad de adquirir por gestión directa, los artículos de

inmediato consumo, que se detallan a continuación, se admiten ofertas, hasta el quince inclusive, para la compra de los necesarios durante un mes, en el Cuartel de Artillería, dirigidas aquellas en pliegos cerrados al señor Presidente, Coronel Valderrama, y con muestras, en los que sean susceptibles de ellas.

PARA EL PARQUE DE INTENDENCIA

Harina de primera, treinta.

Idem de segunda, trescientos cincuenta.

Cebada, mil ciento sesenta.

Paja para pienso, mil seiscientos treinta.

Carbón de cok, cien.

Carbón vegetal, doscientos ochenta.

Habas, cien.

Y Petróleo, cien litros.

Cantidades todas en quintales métricos, y aproximadamente según cálculo.

PARA EL HOSPITAL MILITAR

Aceite vegetal de primera, idem de segunda, arroz, azúcar, alcachofas, café, carbón de cok, idem vegetal, carne de vaca, coliflor, cebollas, cerveza, coles, coñac, espinacas, dulces, frutas, gallinas, guisantes en conserva, huevos, habas frescas, harina de trigo, jamón, jabón, judías blancas, idem encarnadas, legías, lentejas, leña, leche de vaca, manteca de cerdo, idem de vaca, macarrones, merluza, sal común, pasta para sopa, patatas, queso manchego, riñones, sesos, tapiocas, tocino, vino tinto, idem generoso, zanahorias y tomates.

El Comandante Secretario, Leocadio Zapata.

LA BÈTICA MINERA S. A.

Núm. 538

Convocatoria

El Consejo de Administración, en cumplimiento de los artículos cincuenta y cinco y ciscuenta y siete, y a los fines expuestos en los cincuenta y nueve al sesenta y cuatro de los Estatutos, ha acordado en sesión del día cuatro de los corrientes, convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el viernes veinte y siete del actual, a las diez y seis horas, en uno de los salones del Círculo de la Amistad.

Los señores accionistas, a quienes se ruega la puntual asistencia, podrán examinar el orden del día, en el domicilio social, todos los días laborables, desde las diez a las trece.

Córdoba seis de Febrero de mil novecientos veinte y cinco.—El Secretario, Leonardo Colmet.

AYUNTAMIENTOS

MONTILLA

Núm. 343

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente, de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Diciembre del año actual, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que previene el Estatuto Municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 5

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde, don Francisco Oliva Tejero

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder licencia para ejecutar obras a don Miguel Moreno García.

Aprobar varias cuentas, por servicios prestados al Municipio, disponiendo su formalización contra los capítulos correspondientes del presupuesto.

Aprobar también el extracto de acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el mes de Noviembre pasado.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones, del presente mes.

Sesión ordinaria del día 12

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Oliva Tejero

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior previa lectura.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder licencias para ejecutar obras a los vecinos, don Manuel Ruiz Jiménez y doña Rosa Espejo Casado.

Sesión ordinaria del día 19

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde, don Francisco Oliva Tejero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder licencia para ejecutar obras a los vecinos, don Enrique Riobó Susbielas y Rafael Espino.

Aprobar varias cuentas por servicios prestados al Municipio, disponiendo su formalización en Contaduría, contra los capítulos correspondientes del presupuesto.

Corregir a don Manuel Bertal Galves y don Rafael Pérez Castro, por defraudación a el arbitrio sobre el consumo local de carnes frescas y saladas, imponiendo a cada uno de ellos, la multa de 25 pesetas, mas el pago de las cuotas defraudadas y comiso de las carnes intervenidas, que las perderán los defraudadores y se les dará el destino procedente.

Sesión ordinaria del día 26

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde, don Francisco Oliva Tejero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Montilla 1.º de Enero de 1925.—Julian Navarro.

DILIGENCIA.—El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en su sesión del día dos del mes actual, disponiendo se remitido al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Montilla a 22 de Enero de 1925.—El Secretario, Julian Navarro.—Visto Bueno: El Alcalde, Firma ilegible.

MORILES

Núm. 515

Don Juan López Fernández, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que los mozos que a continuación se relacionan, se encuentran incluidos en el alistamiento que se forma en esta villa, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, y desconociéndose sus actuales paraderos y el de sus familias, se les cita por el presente para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, por sí o por medio de persona que legítimamente los represente, los días 8 de Febrero y 1.º de Marzo próximos, en que tendrán lugar los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento; advirtiéndoles que en el caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Juan A. Benito Sáez, hijo de Juan y de María.

José Cristóbal Contreras, hijo de José

Francisco Calero Díaz, hijo de Francisco y de Dolores.

Moriles a veinte de Enero de mil novecientos veinte y cinco.—El Alcalde, Juan López.

MONTILLA

Núm. 447

Don Francisco Oliva Tejero, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que terminado el padrón de cédulas personalds de esta ciudad, correspondiente al año económico de 1925-26, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que durante ellos puedan examinarlo los contribuyentes comprendidos en el mismo y formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Montilla a 31 de Enero de 1925.—El Alcalde, Francisco Oliva Tejero.

ESPIEL

Núm. 465

Don Guillermo Blanco Audérica, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionado el padrón de cédulas personales que ha de regir en este Municipio durante el ejercicio de 1925 a 1926, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y aducir contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Espiel a 1.º de Febrero de 1925.—El Alcalde, Guillermo Blanco Audérica.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 532

Don Domingo Jiménez Martín, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra las listas de Compromisarios para Senadores, durante el plazo reglamentario de exposición al público, el Ayuntamiento, en sesión celebrada el 3 del actual, acordó la comisión permanente, declararlas definitivas aquellas listas, tal como aparecen publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 15 del corriente.

Villanueva del Rey a 3 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Domingo Jiménez.

AGUILAR

Núm. 498

Don Vicente Romero y García de Leaniz Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido formado el padrón del impuesto de cédulas personales de este Ayuntamiento, que ha de regir durante el presente año de 1925, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría Municipal por termino de 15 días, para que pueda ser examinado por las personas que lo deseen y aduzcan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aguilar a 3 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Vicente Romero y García de Leaniz.

PALENCIANA

Núm. 517

Don Antonio Gallardo Hurtado Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ultimadas las hojas de inscripción del padrón de habitantes de este municipio, confeccionadas con arreglo a las disposiciones vigentes, quedan expuestas al público desde el día de hoy, hasta fines del corriente mes, pudiendo presentar durante dicho mes, las reclamaciones a que

Ministerio de Cultura 2024

Tesorería-Contaduría de Hacienda
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

EDICTO

Resultando en descubierto con la Hacienda Pública, los individuos que a continuación se relacionan, en providencia fecha de hoy, y usando de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1.900, he acordado declararlos incursos en el apremio de primer grado, que consiste en el recargo del cinco por ciento sobre el importe total del débito. Número 530

NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	PRESUPUESTOS	CONCEPTOS	IMPORTE
				Pesetas Cts.
José M.ª Grande	Bujalance	1924—25	Multa Alcoholes	1 530

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Instrucción mencionada, lo hago público por medio del presente edicto, para conocimiento de los interesados, a los que advierto el derecho que tienen de solventar sus débitos dentro del plazo de cinco días los de la Capital y de tres los de los pueblos, con el recargo del cinco por ciento, en la inteligencia que de no efectuarlo así, se decretará el apremio segundo grado.

Córdoba 4 de Febrero de 1.925.—El Tesorero-Contador de Hacienda, Miguel Morales.

---

pudiera haber lugar, así como que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirán ninguna.

Palenciana a 29 de Enero de 1925. —El Alcalde, Antonio Gallardo Hurtado.

VILLLAVICIOSA DE CORDOBA

Núm. 531

Don Aurelio Sánchez López. Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formado el pliego de condiciones para el arriendo de los derechos establecidos sobre el arbitrio de pesas y medidas, durante el ejercicio próximo venidero que dará principio en primero de Abril de este año y terminará en treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y seis, queda de manifiesto en esta Secretaría por el plazo de diez días habiles, a contar desde el de mañana, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y haga las reclamaciones que crea pertinentes.

Villaviciosa de Córdoba a cuatro de Febrero de mil novecientos veinte y cinco.—El Alcalde, Aurelio Sánchez.

Núm. 507

Don Aurelio Sánchez López, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión del día de ayer, el expediente de presupuesto extraordinario de suplemento de créditos consignados en el ordinario vigente y de habilitación de otros, queda expuesto al público en esta Secretaría por el plazo de quince días, a contar desde el de mañana, en cumplimiento y a los efectos del artículo 300 y 301 del vigente Estatuto municipal.

Villaviciosa de Córdoba a 3 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Aurelio Sánchez.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan en el día que se les señala o dentro del término que se les fija, contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 886 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 536

MESA POYATO María de la Sierra e Isabel, de treinta y ocho y cuarenta y tres años, respectivamente, casadas, hijas de Francisco y Purificación, comparecerán en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Derecha de Córdoba, para notificarle y ser reducidas a prisión, acordada en sumario que se le sigue por corrupción de menores, apercibidas de que si no lo verifican, serán declaradas rebeldes.

Córdoba a dos de Febrero de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez de instrucción, Luis de la Concha.

Advertencia

Los pedidos de ejemplares corrientes o atrasados de este BOLETIN como toda clase de asuntos relacionados con la Administración del mismo, deben dirigirse directamente a esta Administración Librería 24, por la que serán seguidamente cumplimentados.

Imprenta y Lib. "La Verdad"-Librería, 24